

MAT.: 1) Presenta Programa de Cumplimiento; 2) Acompaña documentos; 3) señala forma de notificación.

ANT.: Res. Ex. N° 1 /Rol D-226-2024, de 30 de septiembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio **Rol N° D-226-2024**

Santiago, 11 de febrero de 2025

Sigrid Scheel Verbakel

Fiscal Instructora, División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Daniel Urtubia Araya, en representación de **Daniel Urtubia EIRL**, ambos domiciliados para estos efectos en Parcela 2-D, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, en procedimiento sancionatorio D-226-2024, por este acto venimos a presentar en la forma y oportunidad exigida, Programa de Cumplimiento (“PdC”) en relación a los cargos formulados por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, la “Superintendencia” o “SMA”).

Este programa de cumplimiento se presenta de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo texto fue fijado por el artículo 2° de la Ley N° 20.417 (en adelante, “LO-SMA”), y en el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30/202, del Ministerio de Medio Ambiente (en adelante, “el Reglamento” o “Reglamento PdC”), en los términos que se exponen a continuación.

I. CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1. Oportunidad

Esta presentación se efectúa dentro de plazo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 de la LO-SMA y el Resuelvo V de la Res. Ex. N°1. Ello, pues esta parte fue notificada personalmente el 1 de octubre de 2024, según da cuenta el acta de notificación personal, incorporada en el mismo expediente sancionatorio.

Cabe hacer presente que el plazo original de 10 días hábiles indicado en el Resuelvo V antes individualizado fue ampliado de oficio dando un total de 15 días hábiles para la presentación del PDC.

2. Ausencia de impedimentos para presentar un Programa de Cumplimiento

Se hace presente que atendido lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA y el artículo 6 del Reglamento, no existen impedimentos para que mi representada presente un Programa de Cumplimiento. En efecto, Áridos Encón EIRL no ha sido sometida a un programa de gradualidad de las infracciones imputadas. Asimismo, no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la SMA calificada como gravísima, ni tampoco se ha presentado un programa de cumplimiento en el pasado.

De esta forma, no se reúnen ninguno de los impedimentos que establece la LO-SMA y el Reglamento PDC para presentar un Programa de Cumplimiento.

3. Concurrencia de los requisitos del Programa de Cumplimiento

Para dar cumplimiento a los requisitos del programa de cumplimiento, se expone y se acredita a continuación, de manera sistematizada, la información y antecedentes en que se funda esta presentación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA y el Reglamento PdC. Los antecedentes presentados buscan dar cumplimiento a los criterios de aprobación del PDC consagrados en el artículo 9 del Reglamento, esto es, integridad, eficacia y verificabilidad.

Así, para efectos de cumplir con dichos criterios de aprobación, los antecedentes de contenido del Programa de Cumplimiento que se presentan mediante este acto dicen relación con:

a) Descripción precisa, verídica y comprobable de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción

De acuerdo con lo señalado en el Capítulo 2.1, numeral i) de la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento de la SMA, del año 2018, para estos efectos se indica la misma descripción que se encuentra en la formulación de cargos, relativa a los hechos constitutivos de infracción, la que se contiene en el Plan de Acciones y Metas del Capítulo III de esta presentación. Lo mismo sucede con la normativa pertinente, señalada en el Capítulo 2.1, numeral ii) de la Guía.

b) Descripción precisa, verídica y comprobable de los efectos negativos derivados de la infracción

Tal como se indica en el Capítulo 2.1, numeral iii) de la Guía ya citada, mi representada efectúa un estudio acabado de los potenciales efectos negativos que pudieron o podrían ocurrir producto de cada infracción imputada, estableciendo además la forma en que estos se eliminan, contienen o reducen, según lo señalado en el Capítulo 2.1, numeral iV de la Guía.

En ese sentido, se adjuntan en el primer otrosí de esta presentación, un documento denominado *“Informe de análisis de los efectos ambientales negativos y forma en que los efectos se eliminan, contienen o reducen”*, donde se analiza de manera pormenorizada todas y cada una de las variables ambientales involucradas en el presente procedimiento sancionatorio.

c) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos derivados del incumplimiento

De acuerdo al Capítulo 2.2 de la Guía, se adjunta en el capítulo siguiente el Plan de Acciones y Metas mediante el cual se proponen las medidas necesarias para volver al estado de cumplimiento, la cual, consiste en el Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”) a través de la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) y la obtención de una Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable.

d) Plan de seguimiento con el cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento e informe de cumplimiento

Se adjunta en el Capítulo IV de esta presentación el Plan de Seguimiento asociado al presente Programa de Cumplimiento, el que considera un plazo de 20 meses para la ejecución total de este. En tanto, se establece también la correlación de reportes periódicos de cumplimiento en razón de los plazos que se encuentran involucrados para ejecutar la globalidad de las acciones aquí involucradas.

e) Información técnica y de costos estimados relativa al programa presentado

Por último, se adjuntan los antecedentes necesarios para determinar el costo estimado de la acción, los que se detallan para cada acción según la naturaleza de esta. En consecuencia, el plazo total del plan de acciones y metas es de 20 meses contados desde la aprobación del PDC, y el costo total estimado del presente Programa de Cumplimiento es de **\$ 72.617.200** millones de CLP.

f) Documentos acompañados al PDC

En este acto, se acompañan los siguientes documentos:

1. Minuta general de efectos ambientales segunda versión.
2. Informe de efectos sobre flora y fauna, redactado por el ingeniero ambiental Sr. Pablo Aranda.
3. Plano topográfico realizado por el Sr. Cristián Espinoza en versión PDF.
4. Plano topográfico realizado por el Sr. Cristián Espinoza en versión Autocad (este formato permite visualizar todos los detalles del documento).
5. Set de facturas adicionales exigidas por la SMA en su acta de observaciones.

Se hace presente que los documentos que se acompañaron a la primera versión del PDC, no se acompañan en este acto, en virtud de los principios de eficiencia y eficacia, al ser documentos que ya están en el expediente administrativo. Todos los documentos acompañados a la primera versión del PDC se dan por reiterados, excepto la minuta general de efectos ambientales, cuya segunda versión tiene una serie de añadidos que vienen a dar respuesta a las observaciones de la SMA.

g) Propone forma de notificación

Por este acto, vengo a solicitar que las notificaciones que se dicten durante la tramitación de este PDC y del procedimiento sancionatorio Rol D-226-2024, se realicen de manera electrónica a los siguientes correos electrónicos:

- daniel_urubia@live.cl
- ptejada@tmabogados.cl

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El cargo imputado consiste en la “ <i>ejecución de un proyecto de extracción de áridos de dimensiones industriales en un volumen superior a los 50.000 m³ en cauce natural y a los 100.000 m³ en cantera, ubicado en la Región de Valparaíso, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice</i> ”.	
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 8 Ley 19.300; artículo 10 literal i) Ley 19.300; tipología del artículo 3, literal i.5.1, literal i.5.2 del D.S. N° 40/2012.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En la formulación de cargos, la SMA imputa que Áridos Encón ha extraído la cantidad de 201.519 m ³ durante toda la vida útil del proyecto, en una superficie que alcanza las 3,73 ha. Agrega la SMA que de los 201.519 m ³ , la cantidad de 53.454 m ³ fueron extraídos en cauce y 148.065 m ³ en cantera ¹ .	

¹ Numeral 30.

	<p>Para identificar los efectos ambientales que dicha actividad, debemos remitirnos a la formulación de cargos, donde la SMA señaló que dichos efectos se vinculan a: (i) modificación del cauce del Estero Quilpué; (ii) sedimentación por arrastre de sólidos y su afectación sobre los componentes ambientales aguas abajo del área de extracción; (iii) emisión de material particulado; y (iv) riesgo de afectación sobre la flora y fauna asociada al ecosistema del cauce intervenido²; (v) se agregan efectos sobre la componente hídrica.</p> <p>El detalle pormenorizado de los efectos de la infracción imputada, se encuentra en el documento “<i>Minuta de efectos ambientales segunda versión</i>”, el cual es acompañado a este PDC.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relleno de los pozos N° 2 y 3. 2. Relleno de los pozos N° 4 y 5. 3. Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable, que permita recuperar el terreno intervenido y regularizar la actividad productiva. 4. Disminución de la actividad extractiva a 1.200 m³ mensuales. 5. Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

² Considerando 34.

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDE NTIF ICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLIMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción N° 1 Relleno de los pozos 2 y 3. Forma de Implementación Los pozos 2 y 3 fueron rellenados con bolones y material árido de mayor tamaño.	Se empezaron a rellenar en marzo de 2020 , y se terminaron de rellenar en julio de 2022 .	Meta: acreditar que los pozos 2 y 3 fueron rellenados completamente. El indicador de cumplimiento de esta acción radica en los siguientes antecedentes: -Informe topográfico realizado por el topógrafo Sr. Cristián Espinoza. -En el <i>“Informe de evaluación de los potenciales efectos negativos del Proyecto de Áridos Encon sobre la flora, fauna y vegetación”</i> , redactado	Reporte Inicial En el reporte inicial se informará el relleno de los pozos 2 y 3. Este se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la aprobación del PDC.	\$ 11.200.000 Justificación: Un trabajador destinó media jornada a estas labores de relleno. Esta media jornada se valoriza en \$ 300.000 mensuales, a ello se suma \$ 100.000 mensual en gasto de combustible de la maquinaria. Estas labores duraron 28 meses. (400.000 x 28= 11.200.000).

		<p>por el Ing. Pablo Aranda, se indica que los pozos 2, y 3 fueron rellenados completamente, y se adjuntan fotografías georreferenciadas.</p> <p>- Informe de Fiscalización de la SMA³, donde, respecto de los pozos 2 y 3 se señala lo siguiente: “<i>pozo rellenado con material de descarte de extracción</i>”.</p> <p>-Una vez aprobado el PDC, se acompañará un informe bimensual que acredite que los pozos 2 y 3 se mantienen rellenados y no hay actividad extractiva en su interior.</p>	<p>En este reporte inicial se utilizarán los indicadores de cumplimiento antes descritos.</p>	
	Forma de implementación		Reporte Final	
	Estos pozos se rellenaron con material de descarte de la actividad extractiva.		Este se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

³ Pag. 14

Nº IDE NTIF ICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda : acción alternativa que se ejecutará y su identificado, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción N° 2	Los pozos 4 y 5, se empezaron a rellenar en marzo de 2023. El relleno de ambos pozos va a finalizar en mayo de 2025.	La meta consiste en acreditar que los pozos 4 y 5 van a estar completamente rellenados a mayo de 2025. Para cuantificar el cumplimiento de esta acción, se cuenta con	Reporte Inicial	\$ 10.400.000 Justificación: Un trabajador destina media jornada a estas labores. Esta media jornada se valoriza en \$ 300.000 mensuales, a ello se suma \$ 100.000 mensual en gasto de combustible de la maquinaria. Estas labores van a durar 26 meses	Impedimentos

	<p>Relleno de los pozos N° 4 y 5.</p>	<p>los siguientes antecedentes:</p> <p>-El estado actual (febrero 2025) del pozo N° 4, se acredita con el Informe realizado por el topógrafo Sr. Cristián Espinoza, donde se indica que falta por llenar 9.600 m³.</p> <p>-El estado actual (febrero 2025) del pozo N° 5, se acredita con el Informe realizado por el topógrafo Sr. Cristián Espinoza, donde se indica que falta por llenar 17.000 m³.</p> <p>-Se irá reportando bimensualmente la cantidad de material depositado en los pozos N° 4 y 5.</p>	<p>Este reporte inicial se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados</p>	<p>meses. (400.000 x 26= 10.400.000).</p> <p>Rechazo del PDC: el pozo se rellena con</p>
--	---------------------------------------	---	---	--

		<p>desde la aprobación del PDC, que de cuenta de la situación actual del relleno de pozos 4 y 5, utilizando información topográfica actualizada a esa fecha.</p>		material descarte.
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Los pozos 4 y 5 están siendo rellenado con bolones y material árido de mayor tamaño.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Una vez aprobado el PDC, se acompañará un informe bimensual que de cuenta del avance en el relleno del pozo 4 y 5.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe topográfico final de situación de pozo 5.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Rellenar el pozo después de obtener la DIA.</p>	

			Este reporte final se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data.	
--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDE NTIF ICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda : acción alternativa que se ejecutaría y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en
---------------------	---	---	--	---	--	--

					caso de su ocurrencia)
3	Acción N° 3 Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA) y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable.	El ingreso de realizará al octavo mes , contado desde la aprobación del PDC. Se estiman 12 meses de tramitación administrativa ⁴ . Justificación: En los procedimientos de requerimiento de ingreso al SEIA, la SMA da un plazo 8 meses para el ingreso de una DIA. En la página web de SEA, se informa que	Metas: Obtención de una Resolución de Calificación Ambiental Favorable, que permita la regularización de la actividad, y ejecutar un plan de cierre que se haga cargo de todos los efectos ambientales levantados en el PDC y durante la evaluación ambiental. Indicadores de cumplimiento: Cada dos meses, contados desde la aprobación del PDC, se presentará un informe de avance, dando cuenta de la dictación de adendas, icsaras, ICE.	Reporte inicial y de avance El reporte inicial se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la aprobación del PDC. Cada dos meses se presentará un informe de avance en la DIA. Reporte final	Término anticipado de la evaluación, o RCA desfavorable . Valor total DIA: \$ 40.617.200 o su equivalente a 1.070 UF
					Acción alternativa, implican- cias y gestio- nes asocia- das al impedimen- to Se presentará una nueva DIA.

⁴ Fuente: <https://www.sea.gob.cl/documentacion/reportes/informacion-de-plazos-de-tramitacion-en-el-seia>

4	ACCIÓN N° 4 Disminución de la actividad extractiva a 1.200 m ³ .	PLAZO DE EJECUCIÓN Desde la aprobación del PDC y hasta la obtención de la RCA favorable.	INDICADORES CUMPLIMIENTO Metas: acreditar disminución la extracción. Se incluirá un registro mensual del material extraído de la unidad fiscalizable en general. También se acompañarán mensualmente las facturas de venta de áridos. Se acompaña a esta presentación todas las facturas solicitadas por la SMA; para demostrar una disminución de la actividad en comparación a épocas anteriores.	DE REPORTE INICIAL El reporte inicial se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la aprobación del PDC.	COSTOS \$ 10.000.000. Se destinará media jornada de un trabajador a labores de mitigación por la extracción de 1.200 m ³ . Esta media jornada se valoriza en \$ 300.000 mensuales, a ello se suman \$ 200.000 mensual en gasto de combustible de la maquinaria. Esta acción se extenderá por 20 meses (8 meses de preparación de la DIA y 12 meses de tramitación administrativa). De este modo, 500.000 x 20= \$ 10.000.000 Las medidas de mitigación no tienen un costo asociado,	IMPEDIMENTOS No obtención o revocación de la autorización municipal para extraer áridos.

				pues se cuenta con malla raschel, y con material para habilitar los aspersores de agua.	
Forma de implementación			Reporte de avance y final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

La tasa de extracción en la unidad fiscalizable no superará los 1.200 m³ al mes.

Adicionalmente, como medida para mitigar los efectos se proponen las siguientes medidas:

- En la planta de chancado, se trabajará con el material húmedo o lavado, a través de sistemas de aspersores. Este sistema de aspersores se instalará directamente sobre la planta de chancado.
- Humectar el sector de descarga con aspersores de agua.

El reporte de avance se presentará mensualmente.

El reporte final se presentará. Este reporte final, se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data.

Si no se obtiene o se revoca o invalida la autorización municipal de extracción de áridos, se paralizará completamente la actividad extractiva.

	<ul style="list-style-type: none"> - Humectación de los caminos en el horario de la mañana y tarde. Los caminos se llenarán con material de gravilla para disminuir las emisiones. Se cuenta con camión aljibe propio, y el terreno cuenta con derechos de agua debidamente inscritos. - Se establecerá como velocidad máxima de 30 km/h dentro del predio del proyecto. - Los vehículos motorizados y maquinarias pesadas contarán con su respectiva revisión técnica, con el objetivo de verificar el buen estado mecánico y el control emisiones de gases contaminantes. - Uso interno de camiones con norma de calidad EURO 4. - Barrera con malla raschel a predio agrícola vecino (deslinde oriente). 				
--	--	--	--	--	--

	ACCIÓN N° 5	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	REPORTE INICIAL	COSTOS	IMPEDIMENTOS
	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC	Durante toda la vida del PDC.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC		\$ 0	
	Forma de implementación					IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se					Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos

<p>conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>				<p>correspondientes”. En relación a dicho impedimento, deberá contemplarse como Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia lo siguiente: “Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o</p>
--	--	--	--	--

						cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente
--	--	--	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDE NTIF ICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores	(Nº Identificad or)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
---------------------	---	---------------------	--	--	---	--------------------------------------

	detalles en anexos si es necesario)		impedimento)	cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	respectivamente)	
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	Acción N° 1	- Relleno de pozos 2 y 3 (ya ejecutado).
	Acción N° 2	- Relleno de los pozos 4 y 5 (en ejecución).
	Acción N° 3	- Redactar DIA, ingresar al SEIA, y obtener una RCA favorable. Se reportarán avances en la evaluación ambiental.
	Acción N° 4	- Disminución de la actividad extractiva
	Acción N° 5	- Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Bimestral	<input checked="" type="checkbox"/>	

	Trimestral	
	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Una vez aprobado el PDC, se acompañará un informe bimensual que acredite que los pozos se mantienen rellenos y que no hay actividad extractiva en su interior.
	2	Una vez aprobado el PDC, se acompañará un informe bimensual que de cuenta del avance en el relleno de los pozos 4 y 5
	3	Se presentará un reporte bimensual informando de los avances en la preparación de la DIA. Después de ingresado el SEIA, se presentará un reporte bimensual informando de los avances en la tramitación administrativa.
	4	Un mes después de aprobado el PDC, se presentará un reporte inicial informando de la disminución de la actividad extractiva. Mensualmente se presentará un reporte acreditando dicha disminución, y relleno del pozo 6.
	5	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.

3.3 REPORTE FINAL

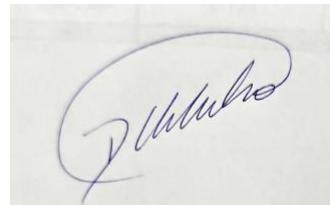
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	El reporte final se presentará Este reporte final, se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data.	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	--	---

	El PDC tiene una duración de 20 meses desde su aprobación. (8 meses para la presentación de la DIA, y 12 meses para obtener la RCA favorable).	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data, un informe topográfico que acredite que los pozos 2 y 3 fueron rellenados.
	2	Se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data, un informe topográfico que acredite que los pozos 4 y 5 fueron rellenados.
	3	Al mes N° 20 contado desde la aprobación del PDC se presentará copia de RCA favorable. Se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data, un informe dando cuenta de esta situación.
	4	Se presentará en un plazo de 20 días hábiles contados desde la finalización de la acción de más larga data, un informe para acreditar la disminución de la actividad extractiva a 1.200 m ³ mes.
	5	Reporte en SPDC

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses	<input checked="" type="checkbox"/> En Semanas	<input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento														
Nº	Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
	1	x																
	2	x																
	3								x									
	4	x																
	5	x																
ENTREGA REPORTES		En Meses	<input checked="" type="checkbox"/> En Semanas	<input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento														
Reporte		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16 ⁵	
	1	x	x		x		x		x		x		x		x		x	
	2	x	x		x		x		x		x		x		x		x	
	3	x	x		x		x		x		x		x		x		x	
	4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
	5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	



⁵ Considerar la entrega de estos reportes hasta el mes N° 20 contado desde la aprobación del PDC.